



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTO

SEMIFILIO

CLAVE: SEM002649

FECHA EXPEDICION

29-octubre-2021

FOLIO TRABAJO Gobierno de Tlaxcala

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ESPARZA URREA ALEJANDRO
 UBICACIÓN: CBUEZ VERDE
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: DONATO GUERRA
 CALLE CRUCE 2: FLORIDA
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

EXTERIOR: 179

INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 22.00 mts.

DEPORTE: \$220.00

DIAS AMPARADOS: 3

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
 MARTES NO TRABAJA
 MIERCOLES NO TRABAJA
 JUEVES NO TRABAJA

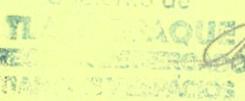
VIERNES NO TRABAJA
 SABADO SI DE 09:00:30 a 14:00:30 p
 DOMINGO SI DE 09:00:30 a 14:00:30 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de

Tlaxcala
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE Tlaxcala
MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ESPARZA URREA ALEJANDRO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Seminijo", por lo que el titular del presente deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Despues de 5 días de vencido causará infracción (o sea no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El envío, distribución y venta de prendas de vestir y joyería.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las orillas de las riberas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, evitándose de puestos en que se vendan fiambreras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes autorizados circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisoriol.